

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que se recibió del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia el anterior memorial en el que BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. cede el crédito a la sociedad QNT S.A.S. (Archivo 02 del expediente digital).

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 18 de mayo del año 2022 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto acepta cesión del crédito
Clase de Proceso : Ejecutivo con pretensión personal
Demandante : Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandada : Angélica María Arias Pineda
Radicado : 630014003007-2019-00473-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado aceptará la cesión del crédito que se ejecuta, efectuada por el BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. en favor de la sociedad QNT S.A.S. de acuerdo con lo solicitado, la cual en adelante, se tendrá como ejecutante.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: ACEPTAR la cesión del crédito celebrada entre la sociedad BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. y la sociedad QNT S.A.S.

SEGUNDO: TÉNGASE como parte ejecutante dentro de las presentes diligencias, a la sociedad QNT S.A.S. identificada tributariamente con el Nit 901.187.660-2, como cesionaria de los derechos que le corresponden a BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.

TERCERO: REQUERIR a la sociedad QNT SAS para que constituya apoderado judicial. Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remítase el link del expediente digital a la sociedad ejecutante para su consulta, a la dirección electrónica corporativo@qnt.com.co a fin de que proceda de conformidad

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 086 DE MAYO 19 DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13b6fe1f0b0774730eb87665e21960ec419693e5f2beb76e157bf8cae13fb5a3**

Documento generado en 17/05/2022 11:17:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>